

## PRÓLOGO

*Con Beristain me une una ecuménica y profunda amistad nutrida en los gozos de un inacabable diálogo sobre nuestras quietudes e inquietudes, que ha tenido principio en la Argentina, continuó en España y se ha "institucionalizado" en México. Convergimos en ese país en diversas jornadas criminológicas y penitenciarias, y allí, amigos comunes, como García Ramírez, Sánchez Galindo o Rodríguez Manzanera, nos alentaron para que la mutua exigencia y espontaneidad de nuestro diálogo tuviera estado público. En distintas oportunidades y frente a profesores, licenciados y alumnos de las disciplinas penales, criminológicas y penitenciarias nos trenzamos Beristain y yo. Y así reemplazábamos, de paso, a esas conferencias magistrales y pretendidamente eruditas que parecen conceder menos a quien las escucha que al que las pronuncia. Luego vendrían los coloquios con el público asistente.*

*En esos diálogos se verificaba la tensión acuciosa de dos seres que con la sencillez de la honestidad estaban (y están) dispuestos a exponer y contraponer ideas, reconocer errores, volver sobre sus pesadillas criminológicas y cotejar, en una palabra, afanes e ideales comunes hacia la prevención del delito y el rescate del delincuente como persona. Pero también describir y señalar la soberbia de los controles sociales del poder y la relación complaciente entre el sistema político y el penal, o bien, de pronto, irrumpir con algún tema poco seductor*

*pero que está muy a la mano: la víctima, esa gran coprotagonista. Tal vez algunos de esos diálogos puedan convertirse en libro y bajo el título de "Criminología y dignidad humana" llegar a difundirse hacia otros sectores.*

*Los diálogos me han permitido, junto a la lectura de las obras de Beristain, adentrarme en su pensamiento criminológico donde trasunta su calidad de hombre y sacerdote. Aprendí de él —y aún aprendo— en el mejor de los sentidos: el que permite tomar conciencia de mis limitaciones, efectuar autocríticas y seguir con mayor vigor el camino trazado hacia las garantías del orden social que, indudablemente, la delincuencia vulnera y deteriora. Pero sin convalidar y menos aún validar a ciertos grupos que suelen emparentar sus intereses con el bien común. La pretensión a la que se debe aspirar es la de una criminología cuyo objeto podrá ser cambiante según el devenir del desarrollo social y aun no tener tal vez el aval de ser ciencia, pero que sea cada vez más científica en el sentido de neutralidad y no compromiso. Una ciencia para la liberación del hombre, para el respeto a sus derechos, una barrera puesta contra la humillación del ser humano.*

*Y como la amistad, según se sabe, hace partícipes a sus contrayentes de ciertos ritos y buñoleras ironías, me veo cumplimentando el pedido —que aquí comienza la irreductible chanza— de prologar un libro cuyo autor me supera en sapiencia, en el rigor y forma expositiva.*

*Para comprender qué es el delincuente en la democracia cabría principiar, aunque resulte obvio, por adherir a dos concepciones que en los hechos no son nada fáciles de plasmar: la democracia como sistema político esencial, y el delincuente como persona y ciudadano dentro del Estado de derecho. La interrelación resultará*

*rápida, estrecha, cuando se es demócrata. Lo que implica aceptar de antemano que la democracia con todas sus dificultades, sinrazones, hallazgos y falencias sigue siendo la única formulación política conocida capaz de respetar al ser humano por su simple virtualidad de ser, en su dignidad, en sus derechos primordiales y en las posibilidades de disentir. En ella el delincuente debe dejar de ser una mera categoría legal —me refiero al detenido— o el simple accionista de los tipos penales, para reconvertirse en lo que siempre ha sido: un hombre, un ciudadano, con sus afectos y defectos, con sus derechos y deberes.*

*A Beristain no se le escapa que desde Lombroso a la actualidad de los más conspicuos congresos y tratadistas de derecho penal y criminología, cada vez que se discurre sobre el delincuente se alude al delincuente institucionalizado, que es el que ha caído bajo la égida de la justicia y se halla detenido, preso.*

*A veces pareciera que nada ha cambiado. Quien recorra cárceles y prisiones en los países latinoamericanos y algunos europeos (España, Francia, Italia) podrá constatar, sobre todo en los establecimientos de provincias, que están reclusos siempre los mismos. Autores, por lo demás, también ¡de los mismos delitos! Gran parte, y a veces la totalidad de ellos, son gentes de humilde extracción. Los “de abajo”, muchos subculturizados y cuando no hambreados. La sociedad los sumerge por segunda vez ahora en los recintos carcelarios. Primero se los define y luego se los encarcela cual si fueran delincuentes por tara genética o hereditaria... Y así propuestos como chivos expiatorios de las conciencias de los no delincuentes tan merecidas y perdonadas.*

*Lo que propone, sin decirlo explícitamente, el autor de esta obra es salir de cárceles, prisiones, comisarias y*

*manicomios donde suelen encallar ciertos delincuentes —los no importantes— para visualizar con la lente criminológica lo que ocurre en toda la sociedad. Ineludiblemente, ello implica una visión criminológica del devenir socio-político del régimen donde la criminología y la prisión como pena e instituto han nacido y se han desarrollado.*

*En nuestros países, y aun en aquellos de la órbita marxista, se ha instrumentado una criminología que coadyuva a la homogeneización de la conciencia de las masas hacia la adhesión y no hacia el disenso con el sistema político de turno. En otras palabras, que adhiera a los controles del poder social (leyes, policía, justicia, administración carcelaria, patronatos). De allí el vivo reclamo que algunos criminólogos efectuamos por una criminología neutral, no enrolada o connivente. Paradójicamente —dicha esta palabra con cierta fugacidad humana—, a través de los años los reclusos no han variado y sus guardias tampoco. La forma de enseñar la criminología es la propia del sistema positivo. Se sigue buscando denodadamente factores etiológicos tomando a lo social como mero catalizador y, a veces, coadyuvante del desarrollo de determinadas patogenias.*

*Pero es el delito en sí y superlativamente algunos delincuentes los que parecerían burlarse de esta criminología ahistórica y acrítica que busca y señala causas y motivaciones del crimen, sin advertir en profundidad y examinar el devenir histórico que ha hecho que ciertas conductas se tornen delictivas como una fórmula de opresión de clases. Es preciso tener presente que tanto la pena privativa de libertad como la criminología se robustece y nace, respectivamente, bajo el sistema capitalista y responde, por lo tanto, a la política de la burguesía. Los desajustados, los transgresores, los inadapta-*

dos del sistema, los rebeldes irreductibles, son los “de abajo”.

*La burla a la que aludí aparece cuando se piensa, por ejemplo, en la inteligencia mancomunada para delinquir. Los ejemplos típicos son los grandes consorcios, corporaciones, logias y empresas transnacionales de claros designios criminosos; o el caso en que el delito se engendra o realiza desde las alfombras rojas de los ministerios o de instituciones financieras; el tráfico de armas de guerra y el de drogas con su séquito de distribuidores capaz de comprar conciencias y entronizar y suprimir gobiernos (Bolivia); el genocidio y el etnocidio; la pena de muerte opresora, la tortura, etc.*

*La democracia requiere de ojos abiertos para señalar quiénes son los verdaderos y peligrosos delincuentes de nuestros días, que incluso pretenden socavar o desestabilizar su sistema. Advertir que en vastas zonas del mundo se ha perdido el sentimiento ético hacia la vida humana, tanto por el terrorismo subversivo como el gubernamental, más allá de toda ley. Y cabe también a la democracia definir sin temores ni perplejidades, de una buena vez, qué debe entenderse por delincuente político. Redefinir también qué libertad reprime o está llamada a reprimir la ley penal.*

*En el primer capítulo de la obra Beristain destaca la urdimbre criminológica de su pensamiento y con buenas pinceladas dibuja un hecho que, cabe insistir, resulta insoslayable: sólo van a los tribunales y a las cárceles algunos delincuentes. Los que habitan en el poder o cerca de él, los que detentan las finanzas, rompen los finos lazos de la justicia. De manera que a las cárceles llegan los menos delincuentes, los que menos perjuicios —desde el punto de vista económico y social— causan a la comunidad.*

*Si se piensa en el delito de una corporación internacional o el producido desde el escritorio de un banco o de un ministerio, se tendrá idea que el daño contra la propiedad es más catastrófico, y va mucho más allá que aquel causado por todos los delincuentes que se encuentran detenidos en un país —o acaso en un continente— por delitos contra la propiedad. Habría que averiguar por qué la justicia no es distributiva, siendo que se dice igual para todos. O por qué selecciona y luego rotula a sus delincuentes.*

*Beristain reclama que al delincuente —se refiere fundamentalmente al detenido— se lo trate como persona, como a un ciudadano “dentro de un contorno jurídico-sociológico”. No buscar esa distancia aséptica respecto de él y colaborar en su resocialización o, mejor aún, en su repersonalización, concepto éste que le resulta más vasto, ya que implica el movimiento de los demás integrantes de la sociedad en su favor y no sólo las instituciones estatales, para lograr una beneficiosa reinserción.*

*Creo entender que cuando Antonio Beristain formula el sentido esencial de persona o ciudadano aplicado al delincuente, rompe con antiguos conceptos siquiátricos y médico-legistas tan en boga que, siguiendo el método positivista, pretenden hasta el día de hoy hallar elementos etiológicos somatosíquicos, más allá de cierto casuismo, que logren diferenciar al delincuente del hombre común. Todos, ¡cualquiera de nosotros!, puede devenir delincuente. El ejemplo de quien maneja un automóvil, que proporciona el autor, parece particularmente feliz para explicarlo. Esa circunstancia debe llevar al criminólogo, aun sabiendo que no todos —por tangibles razones— van a la cárcel, a razonar que cualquier ser humano “normal” podría ingresar como delincuente*

*en ella, sin distingos. Nadie está exento de culpa penal. Quienes mejor lo demostraron fueron, de antiguo, Dostoievski, Tolstoy y Goethe.*

*El delincuente institucionalizado, como miembro de la comunidad social, no pierde calidad por su momentánea segregación, y tiene obligaciones pero también derechos, entre otros a la readaptación social prescripta en la ley, de que tan certeramente nos habla Sánchez Galindo.*

*El segundo capítulo trae un título que podría resultar, a primera vista, poco explícito: "La cárcel como factor de configuración social". A poco andar, Beristain desnuda el concepto efectuando una rápida escala —esa suerte de curriculum criminógeno— que conduce finalmente a una persona a la cárcel. Así, "la parte dominante de la sociedad consolida muchas carreras criminales de sus marginados". Y agrega: "Contribuye en gran manera a la producción e incrementación de individuos y clases más desiguales en nuestra sociedad ya desigual". Estos conceptos podrían alentar a ciertos apologistas que olvidan que en casi todos los países de la órbita marxista no se han podido aún superar estos crueles medios represivos.*

*Los lóbregos recintos carcelarios sólo sirven a la despersonalización cotidiana, avivan mayores resentimientos. Mal puede en ellos intentarse la ya ditirámica "readaptación social". Es que no se puede educar para la libertad en un mundo hostilmente cerrado con todos los subterfugios de la superseguridad donde la vida se automatiza, donde el ocio es —o suele ser— forzado, la sexualidad se enloda y pervierte y donde quedan al recluso escasas posibilidades de pensar y pensarse para un mundo mejor o más beneficioso para él, su familia y la sociedad en sí.*

*Por caminos tan imbricados se llega a un abrumador laberinto. Convenimos en que el sistema burgués, a causa de sus intereses, crea las prisiones para enviar a ellas el saldo renuente de la represión de clase. Ello parece suficientemente claro en la actualidad porque las cárceles se llenan de gentes de extracción humilde, muchos desculturizados, desocupados y hambreados. Seres que no son realmente libres y a quienes la sociedad impelió al delito. Readaptarlos ¿no sería regresarlos a la misma sociedad que los hizo delincuentes...?*

*Beristain acude sin precipitaciones a fórmulas de recambio. Reclama sanción y no castigo al delincuente. La prisión debe ir dejando paso a medidas alternativas: la probation, la pena de multa, medidas administrativas de distinto tipo, prisiones abiertas basadas esencialmente en un régimen de autoconfianza sin coerciones. No puedo dejar de señalar, como ciudadano de un país que recientemente se ha institucionalizado con fines democráticos tras un proceso militar de crueles aristas, que será muy difícil plasmar ciertas ideas en los medios de control social que, entre otras cosas, por su propia subsistencia adhieren a una ideología represiva.*

*Conociendo ciertas penosas realidades, el autor dedica el tercer capítulo a un tema que transita con diáfana claridad: "Prisión y Cristianismo". Ahora subrayo las razones invocadas al principio de este prólogo y, obviamente, me autoinhibo de formular consideraciones. Sugiero su lectura e interpretación profunda. Pero desde mi óptica judía no puedo sustraerme de decir a los amigos cristianos muy pocas cosas: 1) Cristo, negado por los sabios, fue a la muerte conversando y comprendido por un ladrón. ¿Se ha recogido cabalmente el sentido*



de esta enseñanza...? 2) Poniéndome en el sentimiento de esos amigos, digo que si Cristo en hipótesis volviera a la tierra se encontraría más cómodo caminando en una cárcel que en una represa nuclear.

Experiencia e investigaciones me llevaron a la convicción de que muchos presos buscan canalizar sentimientos místicos, su necesidad de Infinitud. Cierta vez me dijo un recluso: "En la cárcel hay mucho menos ruido que en la libertad. Aquí pude sentir que Dios existe porque me abandonó". Sí, por caminos abruptos, llenos de malezas y lajas de sufrimiento, se suele llegar a Dios. También se sabe que hay otros caminos planos, de rara perfección, o que son la perfección misma, por los cuales es cómodo transitar hacia él. Pero ¿dónde reside el mérito?

El Capítulo IV lo dedica Beristain explícitamente a las sanciones repersonalizadoras que permiten visualizar un mundo mejor o, al menos, más humano, donde la sanción privativa de libertad y las férreas instituciones donde se adjetiva, sean eliminadas poco a poco por antinaturales. La proposición de estas nuevas sanciones podrá resultar polémica para mentes muy tradicionalistas y retributivas, pero se inserta dentro de un pensamiento que comparto expresamente.

Y, finalmente, en el último capítulo, formula y glosa el código deontológico policial de las Naciones Unidas. Sólo me limito a señalar que superlativamente esas páginas resultan de lectura insoslayable a políticos, funcionarios y policías que amen su profesión, para robustecer sus mejores ideas sobre la criminalística y los límites exactos y humanos de su servicio social y su carga pública.

*Esta nueva obra, escrita con la sencillez de los que saben, nos trae a un Antonio Beristain transitando las alturas de los que sienten la ciencia con dolor por el hombre.*

Buenos Aires, abril de 1985.

ELÍAS NEUMAN